



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Educación Pública**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Educación Pública**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“La nómina de la SEP se encuentra incompleta, dado que estaba buscando los sueldos de ciertas personas, como por ejemplo de "Juan Manuel Vázquez Reyna" que tiene una plaza federal de la secretaria de educación pública (SEP) y no sale listado en el portal de transparencia. Es seguro que el sujeto antes mencionado tiene 2 plazas, y ninguna de ellas sale listada. Es un claro incumplimiento de la publicación de la nomina. También realicé una búsqueda general por los nombres del sujeto y no sale listado. En las evidencias adjuntas sale un "Ricardo Vazquez Reyna" que no es el sujeto que se busca, es una persona que simplemente coincide por los apellidos.” (sic)

Asimismo, en el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que las obligaciones de transparencia denunciadas versan sobre el formato 81d del artículo 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativo al padrón de personas físicas y morales sujetas a obligaciones de transparencia y acceso a la información, para todos los periodos, así como sobre el formato 81c del artículo 81 de la Ley General, relativo al padrón de personas físicas y morales sujetas a obligaciones de transparencia y acceso a la información, para todos los periodos.

Además, la persona denunciante adjuntó como medio de prueba, cinco imágenes en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

  INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Federación ▾

Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP) ▾

Ejercicio: 2022 ▾

 **SUELDOS**

Selecciona el formato

Remuneración bruta y neta

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ^

Ejercicio	Opcional
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Selecciona ▾
Clave o nivel del puesto	Opcional
Denominación o descripción del puesto	Opcional
Denominación del cargo	Opcional
Área de adscripción	Opcional
Nombre (s)	Opcional
Primer apellido	Vazquez
Segundo apellido	Reyna
Sexo (catálogo)	Masculino ▾

[LIMPIAR](#) [CONSULTAR](#)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

Área de adscripción	Optional
Nombre (s)	Optional
Primer apellido	Vazquez
Segundo apellido	Reyna
Sexo (catálogo)	Masculino

LIMPIAR CONSULTAR

Se encontraron 1 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neto d
2022	01/01/2022	31/03/2022	OPERADOR DE TRACTOR	RICARDO	VAZQUEZ	REYNA	9224.66	6715.76

Regresar a búsqueda general INICIAR SESIÓN

Estado o Federación
Selecciona

Institución
Escribe el nombre de la institución

Filtrar por nombre
1er. apellido: Juan Manuel
2do. apellido: Vazquez Reyna

Denominación del cargo

Sueldo neto inicial

Sueldo neto final

BUSCAR LIMPIAR



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

Selecciona INICIAR SESIÓN

SUELDOS

Institución

Filtrar por nombre 1er. apellido 2do. apellido

Denominación del cargo

Sueldo neto inicial

Sueldo neto final

Ordenar por

Ver

0 resultados de 0 en Sueldos

Última actualización: 18 de junio de 2022

Cabe señalar que la denuncia se presentó el día veintiocho de julio de dos mil veintidós, día considerado inhábil de conformidad con el “Acuerdo ACT-PUB/0812/2021.06 Acuerdo, mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2022 y enero de 2023”, por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su presentación.

II. Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0671/2022** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico, remitió el oficio **INAI/SAI/1117/2022**, el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha tres de agosto de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace admitió a trámite la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) al formato 8a de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, y se pudo advertir lo siguiente:

- Que, para el primer trimestre de dos mil veintidós, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the SIPOT search interface. The search criteria are as follows:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Ejercicio: 2022

The search results show:

- Formato: Remuneración bruta y neta
- Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo: 70
- Fracción: VIII
- Período de actualización: 1er trimestre
- Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado: 1er trimestre

The search results indicate: "Se encontraron 34477 resultados, de clic en [icon] para ver el detalle." The search filters and the result count are highlighted with red boxes in the original image.

- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintidós, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil ochocientos veinte registros, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

The screenshot shows the search results for the year 2022. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP); Ejercicio: 2022. The results show 34820 records. The search filters are: Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: VIII. The search period is set to 1er trimestre. The search results are displayed in a table format.

- Que, para el primer trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil once registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the search results for the year 2021. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP); Ejercicio: 2021. The results show 34011 records. The search filters are: Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: VIII. The search period is set to 1er trimestre. The search results are displayed in a table format.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Secretaría de Educación Pública (SEP)' for the institution, and '2021' for the exercise year. The search results indicate that 34,272 records were found. The interface includes options to select the format (Remuneración bruta y neta or Tabulador de sueldos y salarios), the period of actualization (1st, 2nd, 3rd, or 4th quarter), and a 'CONSULTAR' button. A red box highlights the search filters and the result count.

- Que, para el tercer trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil cuatrocientos diez registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface with the same search filters as the previous image. The search results indicate that 34,410 records were found. The interface includes options to select the format, the period of actualization (1st, 2nd, 3rd, or 4th quarter), and a 'CONSULTAR' button. A red box highlights the search filters and the result count.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

- Que, para el cuarto trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó veintiocho mil novecientos cinco registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa`. The page is titled 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and features a search interface. The 'Estado o Federación' is set to 'Federación'. The 'Institución' dropdown is selected to 'Secretaría de Educación Pública (SEP)' and the 'Ejercicio' is set to '2021'. Below this, the search criteria are specified as 'ART. - 70 - VIII - SUELDOS'. The user has selected the 'Remuneración bruta y neta' format. The search period is set to '4to trimestre'. A 'CONSULTAR' button is visible. Below the search area, a message states: 'Se encontraron 28905 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 4/8/2022 and the time as 17:25.

VI. Con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Educación Pública** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, se tuvo por recibido en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número DGANCLyT/UT/66094/2022 de misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada, y remitido por la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual se señala lo siguiente:

“[...]

Al respecto, se informa que la obligación advertida en el incumplimiento no es aplicable a la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los “Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” (DOF 28/12/2020), toda vez que en el Artículo 81. Personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad y que cumplirán con Obligaciones de transparencia establece la aplicabilidad de la citada obligación a los Organismos Garantes.

Por otro lado, con relación a la solicitud de pronunciarse respecto a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa la remuneración bruta y neta, esta Unidad de Transparencia turnó dicho requerimiento a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, unidad administrativa responsable de la carga de información de la citada fracción.

Se hace de su conocimiento del informe de fecha 08 de agosto del presente año, realizado por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización. (Ver Anexo Informe Fracción VIII a DIT 0671-2022 SEP).

[...] (sic)

Asimismo, adjuntó el Informe de fecha ocho de agosto del año en curso, dirigido a la Unidad de Transparencia, remitido por el Director de Remuneraciones ambos de dicho sujeto obligado, a través del cual mencionó lo siguiente:

“[...]

RESPUESTA: Sobre el particular, se informa que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los registros publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente la correspondiente al artículo 70, fracción VIII-a, relativa a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración obteniendo como resultado que efectivamente no se encuentra registrado el C. Juan Manuel Vázquez Reyna.

Es conveniente precisar que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización es la responsable de administrar el pago del personal que está adscrito en algunas de las Unidades Administrativas que están señaladas en el Art. 2, apartado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

Por otra parte, esta Dirección General es incompetente de la administración del pago del personal que está ubicado en los Órganos Administrativos Desconcentrados señalados en el apartado B del citado artículo y del mencionado Reglamento Interior, ya que por decreto tiene autonomía técnica y de gestión.

En este mismo sentido, tampoco tiene competencia sobre la administración del pago del personal que labora en las Entidades Federativas de los niveles educativos de preescolar y primaria y grupos afines, así como de educación secundaria y grupos afines, ni de Educación Normal y Mejoramiento Profesional de Magisterio, de conformidad con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de mayo de 1992, asimismo conforme a los Convenios publicados en el DOF los días 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 1992, específicamente en las cláusulas tercera, primero y segundo párrafos y cláusula quinta, y lo que dispone en su Decreto Único y artículo segundo transitorio el Decreto para la Celebración de Convenios en el Marco del referido Acuerdo Nacional Publicado en el DOF el 19 de mayo de 1992, en la cual se señala que el servicio educativo federal se incorpora al servicio educativo estatal.

Por lo que para estar en la posibilidad de emitir lo correspondiente, es procedente que el solicitante señale la Unidad Administrativa de Adscripción de la persona de la que requiere información.

No obstante, lo anterior, de la denuncia se desprende el siguiente señalamiento “la nómina de la SEP se encuentra incompleta...”. En ese sentido se realizó una búsqueda en la nómina transparente publicada por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), encontrándose dos registros en los que se señala lo siguiente:

Nombre: Juan Manuel Vázquez Reyna

Institución: Michoacán

Puesto: Maestro de grupo primaria; Foráneo

Sueldo bruto mensual: \$9,025.84

Sueldo neto estimado: \$9,025,84

(Se adjunta captura de pantalla para pronta referencia)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

#	Nombre	Institución	Puesto	Salario bruto mensual	Salario neto estimado
1	JUAN MANUEL VAZQUEZ REYNA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANSE	\$9,627.84	\$6,023.84
2	JUAN MANUEL VAZQUEZ REYNA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANSE	\$9,627.84	\$6,023.84

Finalmente, se precisa que en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se establece la obligación de transparencia relativa a “El listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos federales;” del artículo 69 fracción XI inciso b), en la cual debe estar registrado en C. Juan Manuel Vázquez Reyna.

[...] (sic)

IX. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del SIPO al formato 8a de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, y se pudo advertir lo siguiente:

- Que, para el primer trimestre de dos mil veintidós, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete registros, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato

Remuneración bruta y neta

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 34477 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintidós, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil ochocientos veinte registros, como se observa a continuación:

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato

Remuneración bruta y neta

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 34820 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

- Que, para el primer trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil once registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the search results for the first quarter of 2021. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP); Ejercicio: 2021. The results show 34011 records. The search filters are: Remuneración bruta y neta (selected), Tabulador de sueldos y salarios; Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: VIII; Período de actualización: 1er trimestre (selected). The search results are displayed in a table format.

- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the search results for the second quarter of 2021. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Educación Pública (SEP); Ejercicio: 2021. The results show 34272 records. The search filters are: Remuneración bruta y neta (selected), Tabulador de sueldos y salarios; Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: VIII; Período de actualización: 2do trimestre (selected). The search results are displayed in a table format.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

- Que, para el tercer trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó treinta y cuatro mil cuatrocientos diez registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state and 'Secretaría de Educación Pública (SEP)' for the institution, with the exercise year set to '2021'. The selected format is 'Remuneración bruta y neta'. The search criteria are 'ART. - 70 - VIII - SUELDOS'. The results section indicates that 34,410 records were found. The system clock shows the date as 16/8/2022.

- Que, para el cuarto trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó veintiocho mil novecientos cinco registros, como se observa a continuación:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface with the same search filters as the previous image. The search criteria are 'ART. - 70 - VIII - SUELDOS'. The results section indicates that 28,905 records were found. The system clock shows the date as 16/8/2022.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Educación Pública**, manifestando que, a su dicho, la nómina del sujeto obligado se encuentra incompleta, dado que estaba buscando los sueldos de ciertas personas, como por ejemplo el ciudadano "Juan Manuel Vázquez Reyna", quien la persona denunciante señala que tiene dos plazas en la Secretaría de Educación Pública y no sale listado en el portal de transparencia al realizar la búsqueda por su nombre, y seleccionó, en el detalle de la denuncia, el formato 81d del artículo 81 de la Ley General, relativo al padrón de personas físicas y morales sujetas a obligaciones de transparencia y acceso a la información, para todos los periodos; así como el formato 81c del artículo 81 de la Ley General, relativo al padrón de personas físicas y morales sujetas a obligaciones de transparencia y acceso a la información, para todos los periodos.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Educación Pública** manifestó lo siguiente a través de su informe justificado:

- Que en el artículo 81 de la Ley General, referente Personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

que cumplirán con Obligaciones de transparencia, la aplicabilidad de la citada obligación es para los Organismos Garantes.

- Que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los registros publicados en el SIPOT, en lo relativo a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, y se identificó que efectivamente no se encuentra registrado el C. Juan Manuel Vázquez Reyna.
- Que se realizó una búsqueda en la nómina transparente publicada por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), encontrándose dos registros relativos al ciudadano señalado por la persona denunciante, en el estado de Michoacán.
- Que en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Federales), se establece la obligación de transparencia relativa a “El listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos federales;” en el artículo 69 fracción XI inciso b), en la cual debe estar registrado el C. Juan Manuel Vázquez Reyna.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 24 y 25 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales¹, que establecen lo siguiente:

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.” (...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera).

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Sexo (catálogo): Femenino/Masculino

Criterio 10 Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)

Criterio 11 Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 12 Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)

Criterio 13 Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 14 Denominación de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 15 Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

- Criterio 16** Monto neto de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 17** Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 18** Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 19** Descripción de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 20** Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 21** Denominación de los ingresos
- Criterio 22** Monto bruto de los ingresos
- Criterio 23** Monto neto de los ingresos
- Criterio 24** Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 25** Periodicidad de los ingresos
- Criterio 26** Denominación de los sistemas de compensación
- Criterio 27** Monto bruto de los sistemas de compensación
- Criterio 28** Monto neto de los sistemas de compensación
- Criterio 29** Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 30** Periodicidad de los sistemas de compensación
- Criterio 31** Denominación de las gratificaciones
- Criterio 32** Monto bruto de las gratificaciones
- Criterio 33** Monto neto de las gratificaciones
- Criterio 34** Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 35** Periodicidad de las gratificaciones
- Criterio 36** Denominación de las primas
- Criterio 37** Monto bruto de las primas
- Criterio 38** Monto neto de las primas
- Criterio 39** Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 40** Periodicidad de las primas
- Criterio 41** Denominación de las comisiones
- Criterio 42** Monto bruto de las comisiones
- Criterio 43** Monto neto de las comisiones
- Criterio 44** Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 45** Periodicidad de las comisiones
- Criterio 46** Denominación de las dietas
- Criterio 47** Monto bruto de las dietas
- Criterio 48** Monto neto de las dietas
- Criterio 49** Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 50** Periodicidad de las dietas
- Criterio 51** Denominación de los bonos
- Criterio 52** Monto bruto de los bonos
- Criterio 53** Monto neto de los bonos
- Criterio 54** Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 55** Periodicidad de los bonos
- Criterio 56** Denominación de los estímulos
- Criterio 57** Monto bruto de los estímulos
- Criterio 58** Monto neto de los estímulos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

Criterio 59 Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 60 Periodicidad de los estímulos

Criterio 61 Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas.

Criterio 62 Monto bruto de los apoyos económicos

Criterio 63 Monto neto de los apoyos económicos

Criterio 64 Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 65 Periodicidad de los apoyos económicos

Criterio 66 Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal

Criterio 67 Monto bruto de las prestaciones económicas

Criterio 68 Monto neto de las prestaciones económicas

Criterio 69 Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)

Criterio 70 Periodicidad de las prestaciones económicas

Criterio 71 Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.

Criterio 72 Periodicidad de las prestaciones en especie

Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos.

Criterio 73 Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 74 Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Criterio 75 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 76 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

Criterio 77 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 78 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 79 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 80 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 81 La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 82 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales se observa que el sujeto obligado debe publicar de forma trimestral la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, y deberán conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, y debe organizar la información a través de los formatos 8a y 8b, sin embargo, solo el primero es materia de análisis de la presente resolución, pues es el formato en el que se publica la información relativa a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos miembros del sujeto obligado.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante presentó una denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en los formatos 81c y 81d del artículo 81 de la Ley General, al señalar que, a su dicho, la nómina del sujeto obligado se encuentra incompleta, dado que estaba buscando los sueldos de ciertas personas, como por ejemplo el ciudadano "Juan Manuel Vázquez Reyna", quien la persona denunciante señala que tiene dos plazas en la Secretaría de Educación Pública y no sale listado en el portal de transparencia al realizar la búsqueda por su nombre.

En este sentido, fue posible constatar que las obligaciones de transparencia señaladas en el detalle de la denuncia, es decir, las correspondientes a los formatos 81c y 81d del artículo 81 de la Ley General, **no se encuentran habilitadas** para su



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

visualización en la vista pública del SIPOT para la **Secretaría de Educación Pública**, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. The search filters are set to 'Federación' for 'Estado o Federación' and 'Secretaría de Educación Pública (SEP)' for 'Institución'. The 'Obligaciones' section is set to 'Generales'. Below the filters, a red box highlights the 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' section, which contains a search bar and a list of articles (ART. -70 - I to ART. -70 - XXIV) detailing various transparency requirements for the subject.

The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface with the search results for 'Secretaría de Educación Pública'. The 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' section is highlighted with a red box, displaying a search bar and a list of articles (ART. -70 - XXV to ART. -70 - XLIV) detailing various transparency requirements for the subject. The list includes articles such as 'EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...', 'LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...', 'LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCI...', 'LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS...', 'LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...', 'LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...', 'INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCE...', 'PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;', 'LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SE...', 'EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y...', 'LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS PÚBLICOS DEL...', 'LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...', 'LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;', 'LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE...', 'LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE L...', 'TODAS LAS EVALUACIONES, Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OB...', 'LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;', 'EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIB...', 'LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO E...', 'DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE;', 'EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL;', 'LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ CO...', 'CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONS...', and 'SOLICITAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE, ATENDIENDO A LOS LINEA...



En razón de lo anterior y del análisis de las imágenes adjuntadas por la persona denunciante como medio de prueba y de la lectura del escrito de denuncia, se aplicó la suplencia de la queja y se determinó que el presunto incumplimiento versaba sobre el formato 8a de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, y no así a los formatos 81c y 81d del artículo 81 de la Ley General, motivo por el cual se requirió al sujeto obligado a pronunciarse respecto del mismo en su informe justificado, por lo que es este el único formato analizado en la presente resolución, para el periodo de conservación establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, es decir, el primer y segundo trimestres de dos mil veintidós y los cuatro trimestres de dos mil veintiuno.

En ese orden de ideas, de la primera verificación del contenido correspondiente al formato y fracción en comento, no se pudo identificar a algún servidor público con el nombre “Juan Manuel Vázquez Reyna” en ninguno de los formatos correspondientes al primer y segundo trimestres de dos mil veintidós, ni en los formatos del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:

Primer trimestre dos mil veintidós

5	6	TIPO DI	CLAVE	DENOM	DENOM	ÁREA D	NOMBRE (S)	SEGUN	SEXO (C
484	Servidor	ε	XA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	LEDEZMA	Masculin
488	Servidor	ε	YS08015	MECANIC	MECANIC	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	HERNAND	Masculin
557	Servidor	ε	YD01005	INSTRUCT	INSTRUCT	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	GATICA	Masculin
564	Servidor	ε	YD01005	INSTRUCT	INSTRUCT	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	BUENO	Masculin
886	Servidor	ε	XS12012	PLOMERO	PLOMERO	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	SANTIAGC	Masculin
2375	Servidor	ε	A01E05	ADMINIST	ADMINIST	COORDIN	I JUAN MANUEL	MORENO	Masculin
2397	Personal	ε	CF21E60	COORDIN	COORDIN	OFICINA	E JUAN MANUEL	COLIN	Masculin
3040	Servidor	ε	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	GONZALE	Masculin
3210	Servidor	ε	YS12052	JEFE DE T	JEFE DE T	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	MUÑOZ	Masculin
4726	Servidor	ε	YS12052	JEFE DE T	JEFE DE T	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	HEREDIA	Masculin
4829	Servidor	ε	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	BARRERA	Masculin
6228	Servidor	ε	YA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	SANDOVA	Masculin
6907	Servidor	ε	XA01001	JEFE DE O	JEFE DE O	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	REYES	Masculin
6999	Servidor	ε	YA01015	GESTOR	GESTOR	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	MAGAÑA	Masculin
7068	Servidor	ε	XP01002	ANALISTA	ANALISTA	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	COTA	Masculin
7271	Servidor	ε	S08E02	OFICIAL D	OFICIAL D	DIRECCIO	I JUAN MANUEL	TAPIA	Masculin
7462	Servidor	ε	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	I JUAN MANUEL	MORALES	Masculin

Segundo trimestre dos mil veintidós



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

6	TIPO DI	CLAVE	DENOM	DENOM	ÁREA D	NOMBRE (S)	SEGUN	SEXO (C
468	Servidor	T22E23	OPERADO	OPERADO	COORDIN	JUAN MANUEL	MORENO	Masculin
804	Servidor	T08E03	DIBUJANT	DIBUJANT	DIRECCIO	JUAN MANUEL	SANCHEZ	Masculin
1185	Servidor	XP01002	ANALISTA	ANALISTA	DIR GRAL	JUAN MANUEL	COTA	Masculin
1285	Servidor	XS06006	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	ROSALES	Masculin
1547	Servidor	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	JUAN MANUEL	GONZALE	Masculin
1748	Servidor	XS06006	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	RODRIGUE	Masculin
2115	Servidor	YT03004	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	MIRELES	Masculin
2272	Servidor	XA08005	MECANOC	MECANOC	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CASTILLO	Masculin
2699	Servidor	S01E07	ASISTENTI	ASISTENTI	DIRECCIO	JUAN MANUEL	RODRIGUE	Masculin
2770	Servidor	S01E07	ASISTENTI	ASISTENTI	DIRECCIO	JUAN MANUEL	VIZCARRA	Masculin
3371	Servidor	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	JUAN MANUEL	JIMENEZ	Masculin
4348	Servidor	YD01005	INSTRUCT	INSTRUCT	DIR GRAL	JUAN MANUEL	BUENO	Masculin
4414	Servidor	CFN3001	SUBDIREC	SUBDIREC	DIRECCIO	JUAN MANUEL	DURAN	Masculin
4837	Personal	CF33E92	TECNICO	TECNICO	DIR. GRAL	JUAN MANUEL	GARCIA	Masculin
4971	Funcionar	CFM2001	DIRECTOR	DIRECCIO	DIR. GRAL	JUAN MANUEL	LOPEZ	Masculin
5046	Servidor	A01E05	ADMINIST	ADMINIST	COORDIN	JUAN MANUEL	COPCA	Masculin
5695	Servidor	XA08021	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	IBAÑEZ	Masculin

Info: Se encontraron 102 de 34820 registros

Primer trimestre dos mil veintiuno

5	6	TIPO DI	CLAVE	DENOM	DENOM	ÁREA D	NOMBRE (S)	SEGUN	SEXO (C
238	Servidor	YS07008	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CUEVAS	Masculin	
615	Servidor	XA01001	JEFE DE O	JEFE DE O	DIR GRAL	JUAN MANUEL	ESPINOSA	Masculin	
1398	Servidor	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	JUAN MANUEL	ESQUEDA	Masculin	
1525	Servidor	XA01001	JEFE DE O	JEFE DE O	DIR GRAL	JUAN MANUEL	LOPEZ	Masculin	
1544	Servidor	XS12012	PLOMERO	PLOMERO	DIR GRAL	JUAN MANUEL	SANTIAGC	Masculin	
1895	Servidor	A03E03	SECRETAR	SECRETAR	SUBSECRE	JUAN MANUEL	ACOSTA	Masculin	
1993	Servidor	XT09004	ENFERMEI	ENFERMEI	DIR GRAL	JUAN MANUEL	DE LA O	Masculin	
2256	Servidor	XS06006	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	ROSALES	Masculin	
2417	Servidor	YD02044	CONTROL	CONTROL	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CASTAÑE	Masculin	
2792	Servidor	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	JUAN MANUEL	GALLEGOS	Masculin	
2838	Servidor	XS14003	VIGILANT	VIGILANT	DIR GRAL	JUAN MANUEL	SANCHEZ	Masculin	
3090	Servidor	WA01001	JEFE DE O	JEFE DE O	DIR GRAL	JUAN MANUEL	GONZALE	Masculin	
3258	Servidor	XT03002	ANALISTA	ANALISTA	DIR GRAL	JUAN MANUEL	LOPEZ	Masculin	
3702	Servidor	S01E04	OFICIAL D	OFICIAL D	DIR GRAL	JUAN MANUEL	GOMEZ	Masculin	
4014	Servidor	QS14003	VIGILANT	VIGILANT	DIRECCIO	JUAN MANUEL	PLANCAR	Masculin	
4149	Servidor	YA08034	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	SANABRIA	Masculin	
4374	Servidor	YS12052	JEFE DE T	JEFE DE T	DIR GRAL	JUAN MANUEL	HEREDIA	Masculin	

Info: Se encontraron 102 de 34011 registros

Segundo trimestre dos mil veintiuno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

6	TIPO DI	CLAVE	DENOM	DENOM	ÁREA D	NOMBRE (S)	SEGUN	SEXO (C
253	Servidor	XA01003	JEFE DE SE	JEFE DE SE	DIR GRAL	JUAN MANUEL	JARQUIN	Masculin
288	Servidor	T08E03	DIBUJANT	DIBUJANT	DIRECCIO	JUAN MANUEL	SANCHEZ	Masculin
718	Servidor	YS12052	JEFE DE TÁ	JEFE DE TÁ	DIR GRAL	JUAN MANUEL	HEREDIA	Masculin
968	Servidor	XA01001	JEFE DE OÍ	JEFE DE OÍ	DIR GRAL	JUAN MANUEL	ESPINOSA	Masculin
1002	Servidor	XS14003	VIGILANT	VIGILANT	DIR GRAL	JUAN MANUEL	AGUILAR	Masculin
1020	Servidor	XA01026	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	XICOTENC	Masculin
1305	Funcionar	CFM2001	DIRECTOR	DIRECCIO	JEFATURA	JUAN MANUEL	LOPEZ	Masculin
1627	Servidor	S01E07	ASISTENTE	ASISTENTE	DIRECCIO	JUAN MANUEL	RUELAS	Masculin
2023	Servidor	XT09004	ENFERMEI	ENFERMEI	DIR GRAL	JUAN MANUEL	DE LA O	Masculin
2130	Servidor	XA01001	JEFE DE OÍ	JEFE DE OÍ	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CABRERA	Masculin
2246	Servidor	S08E02	OFICIAL D	OFICIAL D	DIRECCIO	JUAN MANUEL	NOCEDA	Masculin
3447	Personal	CF21E62	PROFESIO	PROFESIO	OFICIALÍA	JUAN MANUEL	DEL CASTI	Masculin
4044	Servidor	XT05003	BIBLIOTEC	BIBLIOTEC	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CRUZ	Masculin
4494	Servidor	XS06002	INTENDEN	INTENDEN	DIR GRAL	JUAN MANUEL	DELGADO	Masculin
4716	Servidor	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	JUAN MANUEL	MORALES	Masculin
4846	Servidor	YA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CORRAL	Masculin
5998	Servidor	XA01001	JEFE DE OÍ	JEFE DE OÍ	DIR GRAL	JUAN MANUEL	LOPEZ	Masculin

Tercer trimestre dos mil veintiuno

6	TIPO DI	CLAVE	DENOM	DENOM	ÁREA D	NOMBRE (S)	SEGUN	SEXO (C
267	Servidor	WS06002	INTENDEN	INTENDEN	DIR GRAL	JUAN MANUEL	GONZALEZ	Masculin
362	Servidor	YS12052	JEFE DE TÁ	JEFE DE TÁ	DIR GRAL	JUAN MANUEL	MUÑOZ	Masculin
1245	Servidor	XS05015	OPERADO	OPERADO	DIR GRAL	JUAN MANUEL	RUBIO	Masculin
1879	Servidor	S05E06	TECNICO	TECNICO	DIR GRAL	JUAN MANUEL	BARRALES	Masculin
2204	Servidor	XS05015	OPERADO	OPERADO	DIR GRAL	JUAN MANUEL	MARQUEZ	Masculin
2326	Servidor	XT03002	ANALISTA	ANALISTA	DIR GRAL	JUAN MANUEL	LOPEZ	Masculin
2722	Servidor	XA01001	JEFE DE OÍ	JEFE DE OÍ	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CAUICH	Masculin
2730	Servidor	YA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CORRAL	Masculin
3192	Servidor	XA08021	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	IBÁÑEZ	Masculin
4483	Servidor	YA04003	ANALISTA	ANALISTA	DIR GRAL	JUAN MANUEL	FUANTOS	Masculin
4879	Servidor	YA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	SANDOVA	Masculin
4920	Servidor	WA08021	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	NUÑEZ	Masculin
5263	Servidor	YA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	WALLE	Masculin
5480	Servidor	YD02044	CONTROL	CONTROL	DIR GRAL	JUAN MANUEL	CASTAÑE	Masculin
5791	Servidor	XS14003	VIGILANT	VIGILANT	DIR GRAL	JUAN MANUEL	AGUILAR	Masculin
6030	Personal	CF21E60	COORDIN	COORDIN	OFICINA	JUAN MANUEL	COLIN	Masculin
6647	Servidor	YA01015	GESTOR	GESTOR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	MAGAÑA	Masculin

Cuarto trimestre dos mil veintiuno



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

6	TIPO DI	CLAVE	DENOM	DENOM	ÁREA D	NOMBRE (S)	SEGUN	SEXO (
41	Servidor	XS06006	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	ROSALES	Masculin
415	Servidor	WS06006	AUXILIAR	AUXILIAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	TAPIA	Masculin
681	Servidor	S01E07	ASISTENTE	ASISTENTE	DIRECCIO	JUAN MANUEL	FLORES	Masculin
797	Servidor	XS05015	OPERADO	OPERADO	DIR GRAL	JUAN MANUEL	MARQUEZ	Masculin
1165	Servidor	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	JUAN MANUEL	ZUÑIGA	Masculin
1512	Servidor	XA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	BERNABE	Masculin
2078	Servidor	XA08004	TAQUIME	TAQUIME	DIR GRAL	JUAN MANUEL	BARRERA	Masculin
2091	Servidor	YS08015	MECANIC	MECANIC	DIR GRAL	JUAN MANUEL	HERNAND	Masculin
2110	Servidor	XA08036	SECRETAR	SECRETAR	DIR GRAL	JUAN MANUEL	LEDEZMA	Masculin
3208	Servidor	XA08005	MECANOC	MECANOC	DIR GRAL	JUAN MANUEL	BERNAL	Masculin
3464	Servidor	CFP3003	ENLACE	ENLACE	DIRECCIO	JUAN MANUEL	MARTINEZ	Masculin
3523	Personal	CF21E59	COORDIN	COORDIN	OFICINA	JUAN MANUEL	GARCIA	Masculin
3535	Personal	CF33E92	TECNICO	TECNICO	DIRECCIO	JUAN MANUEL	GARCIA	Masculin
3799	Servidor	S01E07	ASISTENTE	ASISTENTE	DIRECCIO	JUAN MANUEL	SUAREZ	Masculin
4328	Servidor	S08E02	OFICIAL D	OFICIAL D	DIRECCIO	JUAN MANUEL	NOCEDA	Masculin
5331	Personal	CF33E92	TECNICO	TECNICO	DIRECCIO	JUAN MANUEL	MENDEZ	Masculin
5356	Personal	QF34015	JEFE DE OI	JEFE DE OI	DIRECCIO	JUAN MANUEL	LAVALLE	Masculin

Ordenar de A a Z
Ordenar de Z a A
Ordenar por color
Borrar filtro de "PRIMER APELLIDO"
Filtrar por color
Filtros de texto
Vázquez
No hay coincidencias
ACEPTAR Cancelar

Información Hidden_1 Hidden_2 Tabla_333751 Tabla_3

Listo Se encontraron 90 de 28905 registros

Ahora bien, la **Secretaría de Educación Pública** hizo la precisión, a través de su informe justificado, que buscó en su base de datos la información del C. Juan Manuel Vázquez Reyna y llegó a la conclusión de que esta persona no labora en el sujeto obligado.

En este sentido, a fin de tener más elementos para valorar su respuesta, realizó una búsqueda en la plataforma "nómina transparente" publicada por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), donde pudo encontrar dos registros relativos al ciudadano señalado por la persona denunciante, e identificó que labora en una escuela primaria en el estado de Michoacán.

Ahora bien, la **Secretaría de Educación Pública** señaló también que, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Federales, la información de la obligación de transparencia relativa a "el listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos federales", se debe publicar en el artículo 69 fracción XI inciso b) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (Ley Federal), formato en el que debe estar registrado el C. Juan Manuel Vázquez Reyna, lo cual resulta correcto en términos de los citados Lineamientos y de la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, se pudo constatar que el sujeto obligado no incumplía con la correcta publicación de la información contenida en el formato 8a de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, para el primer y segundo trimestre de dos mil veintidós, así como los cuatro trimestres de dos mil veintiuno, pues la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

del C. Juan Manuel Vázquez Reyna debe publicarse en el artículo 69 la fracción XI inciso b) de la Ley Federal, relativo al listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos federales, por lo que el incumplimiento denunciado resulta ser **improcedente**.

Por su parte, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en el formato de la citada fracción, se pudo constatar que la información publicada corresponde a la misma que fue analizada durante la primera verificación, por lo que no se estima necesario entrar en el estudio de ésta de nueva cuenta.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que el sujeto obligado cumple con la obligación de transparencia correspondiente al formato 8a de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Educación Pública**; por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento al denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación
Pública

Expediente: DIT 0671/2022

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0671/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

